

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

289 *Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo fuera de convenio, con la categoría de Médicos de Sanidad Marítima en el Instituto Social de la Marina, convocado por Resolución de 3 de marzo de 2023.*

Por Resolución de 3 de marzo de 2023 (BOE de 14 de marzo), se convocó proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en la categoría de Médico de Sanidad Marítima (personal fuera de convenio), en el Instituto Social de la Marina.

Una vez publicadas las listas definitivas de aspirantes que han superado el proceso selectivo y concluido el plazo de solicitud de vacantes ofertadas,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Declarar aprobados a los candidatos que figuran en el anexo que acompaña a la presente resolución y adjudicar destino a los mismos.

Segundo.

Conforme a lo dispuesto en la base 7.7 de la convocatoria, si algún candidato no cumple los requisitos exigidos, renuncia o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1, que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido.

Tercero.

La formalización de los contratos a los aspirantes a los que se les adjudica puesto de trabajo se deberá realizar por el Órgano competente, dentro del plazo de un mes.

Cuarto.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derechos al abono de indemnización por concepto alguno, entendiéndose que la obtención de un puesto derivado de la presente resolución implicaría, en caso de prestar anteriormente servicio como contratado laboral fijo, la novación del contrato de trabajo.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter

previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 29 de diciembre de 2023.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P. D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), el Subdirector General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, P. S. (Resolución de 26 de diciembre de 2023), la Subdirectora Adjunta, Beatriz López López.

ANEXO

Relación de aprobados con adjudicación de destinos

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total	Destino
***3004**	MARTÍNEZ NICOLÁS, M. ^a DEL PILAR.	108,65	Dirección Provincial de Cartagena.
***9605**	SANCHÍS MORENO, MARÍA DEL MAR.	107,62	Dirección Provincial de Bizkaia.
***4234**	MACHÍN MUÑOZ, MARÍA ELENA.	106,51	Subdirección General de Acción Social Marítima (CRM).
***6755**	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LUIS ERWIN.	103,73	Dirección Provincial de Tarragona.
***9721**	ARRIBAS SANTAMARÍA, MIGUEL ÁNGEL.	102,78	Dirección Provincial de Valencia.
***5119**	LÓPEZ CLEMENTE, ANA.	98,92	Dirección Provincial de Illes Balears.
***0378**	ALBURQUERQUE MANUEL, M. ^a DE LAS MERCEDES.	85,75	Dirección Provincial de Huelva.
***4792**	GONZÁLEZ DE QUEVEDO TEY, JESÚS DAMIÁN.	83,43	Dirección Provincial de Melilla.
***7234**	NEVADO JIMÉNEZ, CLARA MARÍA.	82,8	Dirección Local de Ferrol (adscrita a Dir. Prov. A Coruña).